



Resolución de Decanato **843 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.748/2023 DESIGNACIÓN COMO PROFESIONAL
ADSCRIPTA ING DARFE RETUERTA CATEDARA MICROBIOLOGÍA
AGRICOLA IA SRM
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
16/09/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Microbiología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por parte de la Ing. Camila Denise Darfe Retuerta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Camila Denise Darfe Retuerta a la cátedra de Microbiología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica como Profesional Adscripta.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21 vta. aconseja aprobar el tema y plan de trabajo y designar a la mencionada profesional, además indica aceptar la nueva Comisión Asesora, que estará integrada por la Ing. Eleonora Harries, Ing. Guadalupe Mercado Cárdenas, Dra. Verónica Olivo e Ing. Matías Colina Manresa. Por último señala la Dra. Eleonora Harries, actuará como Directora de la presente adscripción.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA-** "Ad-Honorem" - a la asignatura **MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA** de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera a la **Ing. Camila Denise DARFE RETUERTA**, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. Eleonora Harries con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

ARTÍCULO 2º.- INDICAR que el título del trabajo de Adscripción Profesional es: "Evaluación de la eficiencia de micoparasitismo de diferentes cepas de Trichoderma spp. frente a esclerosis de Sclerotium".

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a la nueva Comisión Asesora que deberá entender en la presente Adscripción Profesional, la cual estará conformada por:

Titulares:

Dra. Eleonora HARRIES

Dra. Verónica OLIVO

Guadalupe Mercedes CÁRDENAS

Dra.


Suplentes:

Ing. Agr. Matías COLINA MANRESA

ARTICULO 5º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por la presente resolución, evaluará la actividad realizada por la profesional (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 6º.- RECORDAR a la interesada y a su Directora los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT-201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTICULO 7º.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Microbiología Agrícola, Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en RESERVA.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JILICIO A. NASSER
Facultad de Ciencias Naturales